

aver sacado á publica luz aparicion de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MAS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: „nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparicion, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERIDICOS y TRADICIONES DEL HECHO, la da tan exornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Illmo. sin tener á la vista los testimonios verídicos? Evidentemente que nó. Había tradicion, y tradicion como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censor, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicacion de la Historia.

Oigamos al segundo: „La Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se reserbava tan singular favor a un Predicador cuyadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que le alcanço su rara devocion á entender el milagro; y aprovechandole, nos lo declara aprovechandonos. Dele gracias toda esta Nueva España, que despues de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo que solamente SABIAMOS POR TRADICION, sin distincion; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO." De manera que este maestro en la lengua mexicana, además de la tradicion, que como todos sabía, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y segun el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobacion del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿donde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Informacion de 1666? Quien está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparicion, siempre se habría decretado y practicado la Informacion de 1666; porque resultaría más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrían de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerían más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

### CXXXIII.

## TEXTO.

„IX—DOCUMENTORUM Á DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATIO, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmans jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1648, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cognoscunt varia documenta priora afferentes quorum pondus studere convenit. Dominus Tornel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt;

- 1º Acta originalia a Ri Di. Zumarraga facta:
- 2º Ipsius epistola Minorum ordinis religiosus in Europa commemorantibus ab ipso scripta:
- 3º Apparitionis historia á Pater Mendieta laborata et a Domino Ferdinando de Alva paraphrasi exposita.
- 4º Certa sunt. Domini Valeriani narratio:
- 5º Francisci Placidi de Atzacapotsalco domini cantum:
- 6º Charta figuris descripta de qua apud investigationem anni 1666 domina Joanna Conceptione loquitur.
- 7º Joannis Didaci propinquae testamentum:
- 8º Joannae Martini et Stephani Tomelin testamenta.
- 9º Dominae Gregoriae Morales item testamentum:
- 10º Domini Ferdinandi de Alva Ixtilxochitl narratio:
- 11º Documenta ex quibus Apparitionis historiam Presbyter Sanchez exiit:
- 12º Quidam annales a Patre Baltazare Gonzalez S. J. visi et penes quemdam indum existentes:
- 13º Apparitionis historia in mexicano idiomate anno 1649 a Licenciato Ludovico Lazo de la Vega edita:
- 14º Quedam item Apparitionis historia, usque ad annum 1774 in Mexicanæ Academiae biblioteca conservata „quæ usque Apparitionis tempore nondum remoto refertur“:
- 15º Quidam Mexicanæ Academiae annuarius a Domino Bartolache relatus.

IX—INVESTIGACION, EXÁMEN Y RELACION DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS POR LOS DEFENSORES.—Confirmando lo dicho por el Sr. Muñcz ya dije que antes de la publicacion del libro del Padre Sanchez en el año de 1648, ninguno había hablado de la Aparicion. Conocen los defensores la gran necesidad de destruir tal asercion alegando varios documentos primordiales, cuya autoridad conviene estudiar. El Sr. Tornel y Mendivil (Tomo II, pág, 15 y 18) los enumera clasificándolos así en probables y ciertos. Los probables son:

- 1º Las actas originales hechas por et Rmo. Sr. Zumárraga:

- 2º La carta del mismo escrita por él á los religiosos de la Orden de Menores residentes en Europa.
- 3º La historia de la Aparicion hecha por el P. Mendieta y parafraseada por D. Fernando de Alva.
- 4º Los ciertos son. La relacion de D. Anlonio Valeriano.
- 5º El cántico de D. Francisco Plácido Señor de Azcapotzalco.
- 6º Mapa del cual habla Doña Juana de la Concepcion en la informacion de 1666:
- 7º Testamento de la pariente de Juan Diego:
- 8º Testamento de Juana Martin y Esteban Tomelin:
- 9º Testamento de D<sup>a</sup> Gregoria Morales:
- 10º Relacion de D. Fernando de Alva Ixtilxochitl:
- 11º Documentos de los cuales sacó el Presbítero Sanchez la historia de la Aparicion:
- 12º Ciertos anales que vió el P. Baltazar Gonzalez S. J. existentes en poder de un indio:
- 13º La historia de la Aparicion publicada en idioma mexicano en el año de 1649, por el Licenciado Luis Lazo de la Vega:
- 14º Cierta historia, tambien de la Aparicion, conservada hasta el año de 1774 en la biblioteca de la Universidad de México, „la cual se remonta hasta tiempo no muy distante de la Aparicion.“
- 15º Cierta anuario de la Universidad de México, citado por el Sr. Bartolache.

## CONTESTACION.

No es consecuente consigo mismo el contrincante, al discurrir y formular sus objeciones. Antes, por no haber publicado el Lic. Miguel Sanchez no solo los papeles bastantes que vió sobre la Maravillosa Aparicion, sino por no haber dado á conocer el nombre de sus autores, dice que abusó de la demasiada cre-

dulidad de sus lectores. Ahora que Tornel y Mendi-  
vil menciona varios documentos, dice que obran así  
los defensores de la Aparicion, urgidos por la impe-  
riosa necesidad que sienten de destruir las aserciones  
de D. Juan Bautista Muñoz. Fecundos son, en verdad,  
los antiguadalupanos en esta clase de objeciones, con  
que tratan de sorprender la buena fé de sus lectores;  
y creen que ninguno es capaz de darles el mas so-  
lemne mentís.

Oigamos como, antes que D. Juan Bautista escri-  
biera su famosa *Disertacion*, ya se tenía noticia de los  
documentos que cita el expresado Sr. Tornel y Men-  
divil.

1º De los autos de la paricion habló el Lic. Sanchez  
en la declaracion que emitió en la Informacion de  
1666, segun vimos en otra parte.

2º Menciona la carta del V. Zumárraga al Conven-  
to de Victoria, Cabrera D. Cayetano, en su „Escudo  
de Armas de México.“

3º El P. Florencia y Vetancurt son los que atribu-  
yen al P. Mendieta una historia de la Aparicion, se-  
gun veremos adelante.

4º Quien primero alude á la Relacion de D. Vale-  
riano, es Becerra Tanco.

5º El cántico de D. Francisco Plácido es mencio-  
nado por el P. Florencia en su „Estrella del Norte.“

6º Del Mapa á que se refiere Doña Juana de la  
Concepcion, dá noticia la Informacion de 1666.

7º, 8º y 9º Los testamentos de la parienta de Juan  
Diego, etc., son noticias de Boturini corroboradas por  
el Emmo. Sr. Lorenzana.

10º La Relacion de D. Fernando de Alva, es noti-  
cia del P. Florencia en la obra citada.

11º Los documentos de donde sacó Sanchez su his-  
toria, los menciona él mismo en el fundamento de di-  
cha historia.

12º Los anales indígenas de que habla el P. Balta-  
zar Gonzalez son mencionados por el P. Florencia.

13º La Relacion en Mexicano publicada por Lazo  
de la Vega.

14º La otra Relacion que había en la Universidad,  
es noticia del Dr. Uribe en un sermon de la Aparicion.

15º El añalejo á que se refiere Bartolache, fué au-  
tentificado por él.

No es cierto, pues, que solo cuando hubo necesidad  
de refutar á Muñoz fué cuando los defensores presen-  
taron los documentos citados; han venido siendo ci-  
tados por todos los escritores guadalupanos, desde  
que ellos tuvieron noticia de cada uno de dichos do-  
cumentos.

#### CXXXIV.

### TEXTO.

„Uti animadvertitur documentorum series parvo non est,  
sed fatum nullum, exceptum núm. 13, editum esse voluit,  
neque ubi forsan inveniri posse scitur. Etiam si mirum esset,  
aliqua aut plura amissa fuissent, talis et tam totalis amissio  
inexplicabilis est. Apparitionis defensores verè singulares  
qui opera aliquoties satis voluminosa scribentes, nunquam  
aliquem locum ad documenta inserenda, unde eam firmentur  
reliquerunt, cum satis papirum et attramentum sumpsissent  
ad fabricam ex omnibus partibus apertam componendam.  
Horum antiquorum et rarissimorum documentorum collectio,  
parvo in libello, plusquam omnes defensiones certè valeret.  
Sed aliqua amissa fuerunt, alia furata: haec venundata uti  
papius vetus: ista exusta, denique omnia ab oculis evanue-